

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN
Y JUZGAMIENTO AL INTERIOR DEL PROCESO DE UNION MARITAL
DE HECHO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA VICTORIA
MUNÉVAR DE VILLAMIL EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE
QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE JOSÉ LEÓNIDAS
PINILLA MURCIA.**

Ref.: UNION MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2017-00360-00
Fecha: 08 de septiembre de 2023
Hora de inicio: 10:04 A.M
Hora de terminación: 11:54 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 A.M.), del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por la señora ANA VICTORIA MUNÉVAR DE VILLAMIL en contra de los HEREDEROS de quien en vida respondía al nombre de JOSÉ LEÓNIDAS PINILLA MURCIA, radicado bajo el número 2017-00360, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor EFRAÍN CARO TORRES al correo electrónico efraincaro50@hotmail.com

- Al doctor VÍCTOR ALEXÁNDER ARDILA MANCERA al correo electrónico solucionesjuridicasam@hotmail.com
- Al doctor NICOLÁS PRIETO GARCÍA al correo electrónico nicolasprietog@hotmail.com
- A la doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALEZ al correo electrónico betaluna3@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron a la audiencia las siguientes personas: la señora ANA VICTORIA MUNÉVAR DE VILLAMIL y su apoderado el doctor EFRAÍN CARO TORRES; las señoras LUZ DARY, BLANCA MERCEDES y DORA INÉS PINILLA ROCHA; el doctor VÍCTOR ALEXÁNDER ARDILA MANCERA; el doctor NICOLÁS PRIETO GARCÍA; y la señora Curadora Ad-litem, doctora FLOR MARÍA GARZÓN CAÑIZÁLEZ

2. TESTIMONIOS

Procedió al Despacho a escuchar el testimonio de los señores GUSTAVO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ ANTONIO LEAL OLAYA, quienes absolvieron las preguntas del Despacho, así como de los apoderados y de la señora Curadora Ad-litem.

El Despacho teniendo en cuenta la no asistencia del señor JESÚS OCTAVIO FORIGUA citado a rendir testimonio, de conformidad con el artículo 373 del C. G. del P. prescindió del testimonio del mismo, debido a su no comparecencia a la audiencia.

Con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de alegaciones y dar el sentido del fallo, el Despacho aplazó la presente audiencia a efectos de continuarla el día seis (06) de febrero del año 2024, a la hora de las once de la mañana (11:00 AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:54 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6a940eea-5d07-4f79-94e7-ee4c53691437?vcpubtoken=1d1243fc-dbab-4b8e-bc27-d701f3433314>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

UNIÓN MARITAL DE HECHO
2017-00360